

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16526 VITORIA

Edicto.

El UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 496/12 en el que figuran, entre otras, como concursadas Promotora Empresarial Eleyco, S.L. y Oxdream Proyectos, S.L. con CIF b01470319 y B01419100 respectivamente se ha dictado el 9 de marzo de 2021 auto que declara concluso el concurso de dichas mercantiles por finalización de la fase de liquidación e insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de las personas jurídicas deudoras.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Vitoria-Gasteiz, 9 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A210020154-1